



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2024-0080

Santo Domingo, D.N.
10 de abril 2024



Licda. Teresa Mdes. García
Procuradora fiscal del Distrito Nacional

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 25 marzo 2024, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar una **AUDITORIA** a la entidad comercial **PERAND CORPORATION SRL**.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. CHURCHILL ROBERTO GONZALEZ GUERRERO. TEL.849-655-7515
EMAIL: cheasocs@gmail.com
2. JOSE POPA PIMENTEL CAMPUSANO. TEL.809-299-2342
EMAIL: INFO@CAMPUSANOYASOCIADOS.NET
3. RAMON ANTONIO PERELLO POLANCO. Tel: 809-222-4754
EMAIL: perellopolanco@gmail.com

Quedamos a la espera de la selección del CPA para el trabajo mencionado a los fines de notificarle dicho encargo

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez
Secretario General



Santo Domingo, D. N.
15 de marzo 2024
FDN-DPRO-00226-2024

Al : **Instituto de Contadores Públicos**

Asunto : **Designación de Auditor.**

Distinguidos:

Distinguidos:

Cortésmente la **Licda. Leandra Rosado Mora**, Procuradora Fiscal del D. N., miembro del Departamento Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad (Robos), con su despacho abierto en el segundo nivel del Edificio que alberga los Departamentos Investigativos de la Procuraduría Fiscal del D. N., ubicado en la calle Beller, No. 259, del sector de Ciudad Nueva, Distrito Nacional,

Por medio de la presente y en virtud de la investigación penal seguida en este departamento, iniciada por la querrela marcada con el No. 11001-2023-003123 interpuesta ante la fiscalía del D. N., por **PERAND COROPORATION, S.R.L, y Lilliam Denisse Ramirez Contreras**, por lo que solicitamos que nos sea emitida una terna conteniendo por lo menos cinco (05) contadores públicos autorizados con sus datos personales y números de contacto, a los fines de que **La Sociedad Comercial PERAND COROPORATION, S.R.L.**, pueda realizar una auditoría para fines judiciales en el proceso seguido a la señora **Johanna A. Perez**.

Código Procesal Penal de la República Dominicana

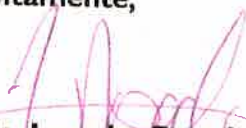
- Art. 88.- Funciones. El Ministerio Público dirige la investigación y practica u ordena practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la ocurrencia del hecho punible y su responsable.
- Art. 285.- Diligencias. El Ministerio Público puede exigir informaciones de cualquier particular o funcionario público, fijando un plazo conforme a las circunstancias del caso, y practicar por sí, o hacer

practicar por funcionarios policiales, cualquier clase de diligencias. Debe solicitar la intervención judicial cuando lo establece este código.

Ley Orgánica del Ministerio Público

- Art. 12. Colaboración. El Ministerio Público podrá requerir la colaboración de cualquier funcionario o autoridad de la República para el cumplimiento de sus funciones, quienes están obligados a prestarla sin demora y suministrar las informaciones, documentos e informes que les sean requeridos. El funcionario que se negare a prestar la colaboración requerida o entregar las informaciones, documentos e informes solicitados, incurre en obstrucción de justicia y será sancionado con las penas que dispone el artículo 188 del Código Penal.

Atentamente,



Licda. Leandra Rosado Mora
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional
Tel. (809) 221-6400, ext. 4231 y 829-513-9763

Ministerio Público del Distrito Nacional.
Tel. (809) 221-6400, ext. 4231.
Email: leandra.rosado@pgr.gob.do